

Señor Conde de Florida Blanca Ministro de Estado de Excmo
 de M. le ha mandado haga saber á dho Señor Conde vidor recu
 alonso á allegada á esta Capital dho Excmo Embaxador
 y demás comitiva con la ceremonia que sea posible, y que se le
 visite y obsequie por los Señores Justicia, y demás Personay
 visible al Pueblo, y se le manifieste lo que haya de
 noticia; Cuya real resolución, y demás que en ella se es
 presa, la manifestará á la vista; Y la Ciudad enterada de
 dha Carta, tratado y conferido largamente sobre su contenido
 de cano cumplir los particulares que contiene, y obsequiar
 á su Excmo como corresponde á este Consistorio; Y como por
 Comisarios á los Señores D. Matheo de Zavalza, D. Fran.
 Thomas de Jiraulta, D. Nicola Arcaina y D. Joseph
 Moñino Anuncia Reinoses, D. Joseph Pajo y D.
 Nicolas Nixar Penalta Jurados para que presidiendo el
 Señor Conde visiten á su Excmo y combiéndolo á la
 Noblera de esta dha Ciudad, y demás supletos visibles q
 les parezca conveniente, valgan á recibirlo en coches,
 haciéndole todos los agasajos y festejas que son debidas á un
 Embaxador tan recomendado por dho Excmo Ministro
 de Estado; de acuerdo con su Señoría; Pues para quanto ocu
 rra en este asunto le confiere este Ayuntamiento

ESTE
 JIM
 ATEN

